

Acuse de recibo

Nombre del solicitante o cliente

Núm. de identificación de Medicaid o de Seguro Social

A las personas que solicitan servicios de atención a largo plazo pagados por Medicaid

Este es solo un aviso informativo. El administrador de casos o el especialista en elegibilidad le pedirá que firme esta forma para mostrar que el estado cumplió con su obligación de informarle sobre la recuperación de Medicaid. No tiene que firmar esta forma. Si elige no firmarla, no se le negará su solicitud de servicios de Medicaid por esa razón. Sin embargo, el estado de todos modos presentará un reclamo contra su propiedad testamentaria después de que usted fallezca, a menos que en ese momento existan ciertas exenciones o dificultades.

Programa de Recuperación de Medicaid

Medicaid es un programa gubernamental que paga por los servicios de atención médica. Algunos de estos servicios son para cuando las personas van envejeciendo. Medicaid paga los servicios que ayudan a las personas a permanecer en su propia casa. También paga para que las personas se muden a algún centro, como una casa para convalecientes, si eso es lo que necesitan.

Para ayudar a pagar dichos servicios de atención a largo plazo, todos los estados deben tener un Programa de Recuperación de Medicaid (MERP). Si usted recibe servicios de atención a largo plazo pagados por Medicaid, el estado de Texas tiene el derecho de pedir que su propiedad testamentaria le devuelva cierta cantidad de dinero después de que usted fallezca. En algunos casos, es posible que el estado no le pida nada. El estado nunca pedirá más dinero del que gastó en pagar los servicios.

¿Cómo funciona este programa?

Usted ha recibido este aviso porque está solicitando servicios de atención a largo plazo cubiertos bajo el MERP. Después de que usted fallezca, el estado enviará un aviso al representante de su propiedad testamentaria o a sus herederos para recordarles que el estado puede presentar un reclamo de derechos del MERP. El aviso les pedirá información para que el estado pueda determinar si debe presentar un reclamo de derechos, o si su propiedad testamentaria cumple con los requisitos de las exenciones descritas más adelante.

Si el estado presenta un reclamo de derechos, las leyes de Texas disponen el orden en que se pagarán los reclamos. El reclamo de derechos del estado bajo el MERP se pagará **después** de pagar los siguientes gastos, si existe alguno:

- gastos de entierro sin pagar y gastos relacionados con su última enfermedad, hasta \$15,000;
- gastos sin pagar del administrador de la propiedad testamentaria para administrar o mantener intacta la propiedad testamentaria, y los gastos de cualquier curador que le nombraron mientras vivía;
- reclamos de derechos garantizados sin pagar y gravámenes por impuestos de la casa no pagados;
- deudas de manutención de niños sin pagar que usted debe;
- impuestos locales y estatales que usted debe; y
- gastos sin pagar de cualquier correccional.

¿Qué es una propiedad testamentaria?

Una propiedad testamentaria es cualquier propiedad, como dinero, una casa o cualquier otra cosa de valor que una persona hereda a sus familiares o a otras personas (herederos) cuando fallece. El MERP no se aplica a todas las propiedades que una persona pueda tener. Estos son algunos ejemplos de las propiedades que el estado no reclamará:

- Pólizas de seguro de vida que nombran a una persona para recibir el pago.
- Cuentas bancarias que se pagan a otra persona después del fallecimiento.

¿Le afecta a usted el MERP?

Este programa sólo tomará en cuenta los servicios de atención a largo plazo que usted reciba después de los 55 años y solamente si los solicitó por primera vez después del 1 de marzo de 2005. Si solicitó los servicios antes del 1 de marzo de 2005, y le aprobaron la solicitud para servicios cubiertos, el MERP no le afectará. Si su nombre estaba en una lista de interesados antes de dicha fecha pero no llenó la solicitud para los servicios hasta después del 1 de marzo de 2005, el MERP sí le afectará.

EL MERP se aplica a los siguientes servicios y programas:

- Atención en un centro para convalecientes
- Servicios en un Centro de Atención Intermedia para Personas con Retraso Mental (ICF/MR)
- Los siguientes programas opcionales de Medicaid:
 - Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS)
 - Servicios de Apoyo y Asistencia para Vivir en la Comunidad (CLASS)
 - Programa Opcional de Personas Sordociegas con Discapacidades Múltiples (DBMD)
 - Programa Opcional Combinado (CWP)
 - Programa de Alternativas en la Comunidad (CBA)
 - Programa opcional STAR+PLUS (SPW)
 - Programa Opcional de Administración de Atención Integrada (ICMW)
 - Servicios de Ayudante en la Comunidad (CAS)

El MERP también afecta los costos de algunos servicios de hospital y de medicamentos con receta que usted recibe. El MERP **no** se aplica a la Atención Esencial en Casa (PHC).

Si no está seguro si el MERP se aplica a los servicios que usted recibirá, debe preguntarle a su administrador de casos del Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS). Si está inscrito en la atención médica administrada de Medicaid, debe preguntarle al coordinador de servicios del plan de salud del cual recibe los servicios.

¿Hay veces en que el estado no pide que le devuelvan el dinero?

Sí, el estado no pedirá que le devuelvan el dinero después de su fallecimiento si:

- Su cónyuge aún vive.
- Tiene un hijo menor de 21 años.
- Tiene algún hijo de cualquier edad que esté ciego o discapacitado total y permanentemente.
- Su hijo adulto soltero vive continuamente en su casa durante por lo menos un año antes de su fallecimiento.
- El valor de la propiedad testamentaria es de \$10,000 o menos.
- La cantidad de sus gastos de Medicaid es \$3,000 o menos.
- El costo de la venta de su propiedad es más de lo que vale la propiedad.

¿Hace el estado alguna excepción debido a dificultades?

Sí, el estado no puede presentar un reclamo de derechos del MERP para pedir la devolución de dinero si al hacerlo causaría dificultades excesivas a los herederos. El estado puede otorgar una exención por dificultades excesivas si:

- La propiedad testamentaria es un negocio, una granja o un rancho familiar por lo menos durante los 12 meses anteriores a su fallecimiento y es la principal fuente de ingresos de sus herederos.
- Sus herederos necesitarían asistencia pública del gobierno si el estado presenta un reclamo de derechos del MERP.
- Sus herederos podrían dejar de recibir la asistencia pública del gobierno si el estado no presenta un reclamo de derechos del MERP.
- Usted recibe los servicios porque fue víctima de un crimen.

Hay otras circunstancias que pueden causar dificultades. Un tipo de dificultad aplica solamente a su casa. Si uno o más de sus herederos tiene ingresos familiares menores a cierta cantidad, el MERP puede otorgar una exención por dificultades hasta por \$100,000 del valor de su casa.

En 2011, el límite de ingresos para una persona es de \$32,670. Para una familia de 4 personas, es de \$67,050. Estas cantidades se ajustan cada año. Para obtener una exención por dificultades excesivas, sus herederos tienen que pedirla y dar pruebas de dichas dificultades.

¿Reducirá el estado algún día la cantidad que se debe?

Sí, si usted u otra persona gasta dinero para el mantenimiento de su casa mientras usted está en un centro para convalecientes, dichos costos se pueden deducir del reclamo del MERP. Si usted u otra persona gasta dinero para pagar la atención que le permite vivir en su casa más tiempo antes de ingresar a un centro para convalecientes, dichos costos también pueden deducirse. Sus herederos tienen que tener recibos para demostrar lo que se gastó en su casa o en los servicios cuando le pidan al estado que deduzca dichos gastos del reclamo del MERP.

Si su propiedad testamentaria tiene deudas como gastos funerarios, legales o la hipoteca de una casa, estas deudas se pagan antes de pagar al MERP.

¿Qué pasa si regalo o traspaso mis bienes antes de que me mude a una casa para convalecientes?

Regalar los recursos sin ninguna remuneración, no querer aceptar ingresos o reducir los ingresos que podría recibir antes de mudarse a una casa para convalecientes puede dar lugar a:

- una sanción contra usted por no pagar los servicios de un centro para convalecientes o un ICF/MR cuando tenía cómo pagarlos, o
- una decisión del estado de que usted no llena los requisitos para recibir los servicios de un programa opcional o de un centro residencial con apoyo estatal.

El estado puede revisar hasta 60 meses antes de que usted solicitara servicios de una casa para convalecientes, un ICF/MR o un programa opcional, para determinar cuándo se redujeron los ingresos y se traspasaron los recursos. Para determinar por cuánto tiempo puede sancionarlo (o impedir que reciba la atención en una casa para convalecientes pagada por Medicaid), el estado dividirá el valor de los bienes traspasados por el costo promedio de la atención en una casa para convalecientes de un paciente de pago particular. El estado calculará el periodo de sanción tendiendo en cuenta desde cuándo traspasó los bienes y cuánto tiempo no quiso aceptar o redujo los ingresos.

¿Cómo obtengo más información sobre el Programa de Recuperación de Medicaid?

Para recibir información más detallada sobre el programa, llame al teléfono gratis del departamento al 1-800-641-9356. Esta línea se atiende de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. Puede dejar un recado grabado las 24 horas del día.

También puede enviar preguntas por correo electrónico a merp@dads.state.tx.us.

Puede visitar el sitio web del DADS en: www.dads.state.tx.us/services/estate_recovery/.

Núm. de identificación de Medicaid o de Seguro Social _____

He recibido la información sobre el MERP y la entiendo.

Nombre del cliente en letra de molde	Firma	Fecha
Nombre de la persona responsable en letra de molde	Relación con el cliente (si no es el cliente)	Firma
Nombre del administrador de casos en letra de molde	Firma	Fecha

Se ofreció la Forma 8001S, Acuse de recibo del MERP al cliente o a la persona responsable, y esa persona decidió no firmarla.